

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 10.397/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 28 de noviembre de 2011. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.